

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO

Noviembre de 2017 – Marzo 2018



En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.21.4.9. del Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno de la Lotería de Bogotá, presenta el Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno de la entidad, correspondiente al cuatrimestre noviembre de 2017 – marzo 2018, conforme a lo establecido en artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.

Tomando en consideración las previsiones contenidas en el Decreto Nacional 1499 de 2017 respecto del Modelo Estándar de Control Interno, el presente informe se presenta en armonía con lo previsto en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG publicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

El Decreto 1499 de 2017 desarrolló el mandato del artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (PND), reglamentando el alcance del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, surge como el mecanismo que facilitará dicha integración y articulación.

El MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. Para su implementación y desarrollo, articula 7 Dimensiones Operativas: (i) Talento Humano, (ii) Direccionamiento estratégico y planeación, (iii) Gestión con Valores para Resultados; (iv) Evaluación de resultados, (v) Información y comunicación, (vi) Gestión del conocimiento y la innovación (vii) Control Interno.

Respecto de la Dimensión de Control Interno, en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG plantea que *ésta "... es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito."*

Bajo el MIPG, el Control Interno prevé cinco componentes a saber: (i) Ambiente de Control, (ii) Administración del Riesgo, (iii) Actividades de Control, (iv) Información y Comunicación, (v) Actividades de monitoreo. Igualmente establece los siguientes Atributos de calidad

- Estándares de conducta y de integridad que direccionan el quehacer institucional
- Niveles de autoridad y responsabilidad apropiadas que facilitan la consecución de los objetivos institucionales



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO Noviembre de 2017 – Marzo 2018

- Servidores alineados con los objetivos de la entidad, que dan valor agregado en desarrollo de sus funciones
- Análisis del entorno institucional que permite la identificación de los riesgos y sus posibles causas
- Riesgos identificados y gestionados que permiten asegurar el cumplimiento de los objetivos
- Controles diseñados, que aseguran la gestión de los procesos
- Actividades de control establecidas que permiten mitigación de los riesgos a niveles aceptables
- Información comunicada a nivel interno y externo que facilita la gestión de la entidad
- Auditoría interna que genera valor agregado a la entidad
- Auditoría interna que asegura la calidad de su proceso auditor

A continuación se presentan las consideraciones respecto del estado actual del Control Interno de la entidad, tomando en consideración de cada uno de los componentes previstos:

COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL

Este componente involucra aspectos relacionados con: el compromiso con la integridad (valores) y principios de lo público, la conformación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la definición por parte de la alta dirección de niveles de responsabilidad y autoridad apropiados; la gestión del talento humano con carácter estratégico alineada con los objetivos institucionales y la asignación de responsabilidad de la gestión de riesgos y controles a personal idóneo.

En relación con los principios y valores de la Lotería de Bogotá, éstos se encuentran contenidos en el Código de Ética de la entidad, adoptado mediante Resolución de Gerencia 005 de 2016, el cual se encuentra publicado en la intranet de la Lotería de Bogotá, <http://intranet/loteria/files/Talento%20Humano/Codigo%20de%20Etica.pdf>. Por



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO Noviembre de 2017 – Marzo 2018



otra parte, en la cartelera de la Unidad de Talento Humano, se encuentran publicados los valores de la casa, que hacen parte del Código de Integridad del Servicio Público Distrital

Para la vigencia 2018, conforme a lo dispuesto en el Decreto 118 del 27 de febrero de 2018 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, iniciará la adopción e implementación del Código de Integridad, el cual hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

En relación con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, a la fecha se encuentra operando el Comité Coordinador de Control Interno el cual, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0049 de abril 15 de 2015, está integrado con los Comités de Gestión de Calidad y del MECI; durante la vigencia 2017 el Comité sesionó en 3 oportunidades, siendo su última reunión el 19 de diciembre de 2017

Para el año 2018 se encuentra en trámite de revisión el proyecto para la conformación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, estableciendo su conformación y funciones conforme a lo previsto en el Decreto 648 de 2017.

En cuanto a la definición de responsabilidades, dentro de la estructura organizacional definida mediante Resolución 03 de 2016 se establecen los niveles de responsabilidad y autoridad respecto de los diferentes procesos al interior de la entidad. Se identifican dentro de dicha estructura las siguientes situaciones que deben ser revisadas:

La estructura planteada en el Resolución citada, se desagrega hasta el nivel de Unidades, las cuales dependen de la Secretaría General o de la Subgerencia Comercial; Ahora, bien, la organización interna de la entidad prevé una serie de Oficinas, las cuales, aún cuando no se encuentran definidas en la Resolución 03 de 2016, si aparecen reflejadas en el organigrama institucional publicado en la página web de la entidad.

En lo que respecta a la gestión del talento humano en la entidad, se desarrolla una importante labor y se atienden, en términos generales las funciones que le son propias, en relación con los diferentes procesos que comprende dicha gestión; no obstante, de acuerdo con los roles asignados a ésta área, dichas actividades tienen un carácter más operativo. La implementación del MIPG, demanda un cambio en ésta materia y plantea que el desarrollo del talento humano tenga un carácter más estratégico al interior de la entidad.

Si bien dentro de los objetivos estratégicos de la entidad, se incorporan aspectos directamente relacionados con la gestión del talento humano, (Programas de bienestar



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO

Noviembre de 2017 – Marzo 2018

social, Programas de Salud Ocupacional, -Programas de capacitación), es necesario realizar una revisión integral del tema por parte de la alta dirección, para garantizar que efectivamente dichos objetivos estén alineados con los objetivos estratégicos de la entidad.

Finalmente, en relación con la gestión de riesgos, se evidencian diferentes situaciones que debe llamar la atención de la alta dirección: En lo que hace referencia a la asignación de responsabilidades en esta materia, no se evidencia dentro de la estructura formal, ni en la que opera efectivamente en la entidad, un área que atienda de manera estructural ésta labor.

En el segundo semestre de 2017 se contrató una asesoría especializada que involucra, entre otros aspectos, actividades relacionadas con la gestión de los riesgos y que permitió documentar algunos instrumentos (Política de Administración del Riesgo, Mapa de riesgo de corrupción)

COMPONENTE 2. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El componente de administración del riesgo está orientado fundamentalmente a establecer si el tema de gestión de riesgos es *un proceso continuo que fluye por toda la entidad y si el mismo es asumido por todos los servidores de la entidad.*

Consistente con lo señalado en el punto anterior, se encuentra que la entidad viene avanzando en el cumplimiento formal, respecto de los elementos básicos de la gestión de los riesgos; no obstante, es necesario afianzar los esfuerzos hacia su consolidación como un proceso continuo la entidad.

Si bien, con forme a lo reportado por la Oficina de Planeación, el Mapa de riesgos de corrupción, como instrumento formal, fue trabajado con los líderes y equipos de trabajo de todos los procesos de la entidad, durante el mes de enero de 2018, y fue llevado a Comité de 30 de enero de 2018 y allí fue aprobado; no se evidencian mecanismos o instrumentos documentados que permitan validar la implementación de las actividades de control previstas en dicho instrumento.

La misma situación se predica del instrumento denominado Mapa de Riesgos por Proceso, cuya última versión publicada en la página web de la entidad corresponde a 2017.



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO

Noviembre de 2017 – Marzo 2018



Vale señalar en este punto, que conforme a lo previsto para la implementación del MIPG, en relación con la gestión de los riesgos de la entidad, estos se deben articular en un solo instrumento y no será necesario la definición por separado de un mapa de riesgos de corrupción.

En síntesis se considera que, en lo que respecta a la gestión de los riesgos de la entidad, es necesaria una revisión integral de los mismos y la definición de mecanismos y estrategias que nos permitan garantizar que, más allá de un cumplimiento normativo, la gestión de riesgos se constituya en parte esencial de la actividad de la entidad y vincule a todos sus procesos y a los servidores en todos los niveles.

COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL

En este componente se articulan aspectos relacionados con las acciones de mitigación de riesgos, los controles en materia de TIC y las políticas de operación (procedimientos u otros mecanismos) para la aplicación del control.

En relación con las acciones de mitigación de riesgos, (controles definidos respecto las causas de los riesgos identificados); se hacen extensivos los comentarios planteados en el acápite anterior, en la medida en que el diseño de los controles constituye un elemento fundamental de la política y en general de los diferentes instrumentos para la gestión de los riesgos institucionales.

En lo que hace referencia a los controles en materia de TIC, se resaltan aspectos como las actividades de mantenimiento realizadas durante el 2017, igualmente la inclusión dentro de la estrategia de Gobierno en Línea del trámite para la solicitud de autorización de promocionales y rifas en línea, mejorando los tiempos de respuesta tanto para los gestores como para los funcionarios que revisan los trámites; la renovación de las licencias de soporte de los sistemas de seguridad perimetral, antivirus, sistemas de virtualización, herramienta de back - up y base de datos, lo mismo que la adquisición de un aire acondicionado para el centro de cómputo y de un Access Point para mejorar la conectividad a través de la red inalámbrica¹

¹ Lotería de Bogotá, Informe de Gestión 2017 pag 25.

<http://loteriadebogota.com/files/Planeacion%20gestion%20y%20control/INFORME%20DE%20GESTION%20LB%202017.pdf>



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO

Noviembre de 2017 – Marzo 2018



No obstante, resulta necesario advertir sobre la falta de formulación y/o seguimiento a los planes de mejora derivados de las observaciones planteadas tanto por la OCI como por la Contraloría de Bogotá, en relación con la gestión de las TIC.

COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Éste componente involucra aspectos relacionados con la obtención, generación y utilización de información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno; la Comunicación interna de la información requerida para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno y la comunicación con los grupos de valor sobre aspectos claves que afecta el funcionamiento del control interno.

En cuanto al manejo de la información para el funcionamiento del Control Interno, el avance más significativo en esta materia, está relacionado con el diseño del tablero de mando, mediante el cual se realiza el seguimiento, a través de los indicadores, al cumplimiento de las metas propuesta en el Plan Estratégico 2018-2022 aprobado por la entidad y la definición de la ficha técnica para cada uno de dichos indicadores.

En lo que hace referencia a la comunicación interna se cuenta, dentro de la intranet, con el Sistema Administrativo y Financiero, en el cual se pueden adelantar los procesos relacionados con presupuesto, contratación, talento humano, servicios administrativos; igualmente ofrece información sobre: Macro procesos, Formatos S.G.C, Tablero de Gestión, Marco legal y Normatividad, Tablas de Retención Documental, SIPLAF(Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo).

En relación con la comunicación con los grupos de valor, la Lotería definió el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y adelantó en el mes de mayo de 2017 el ejercicio de rendición de cuentas. De otra parte en su página web, se encuentra el link de Transparencia y acceso a información pública.

No obstante, se encuentra que en la información publicada en la página de la entidad, no se identifican, de manera clara y expresa, los grupos de valor de la entidad, de otra parte, tal como se reportó en el informe sobre cumplimiento de la Ley de Transparencia

“...la entidad se encuentra en un nivel medio –bajo (40.4%), en el cumplimiento de las obligaciones principales previstas en la Ley 1712 de 2012, en relación con la publicación de información en el link “Transparencia y acceso a la información Pública”. Si bien se relacionan los diferentes aspectos previstos en dicha norma, se identifican desviaciones relacionadas con la completitud y consistencia



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO

Noviembre de 2017 – Marzo 2018



*de la información publicada, lo mismo que con la organización de la misma, lo cual dificulta su consulta.*²

COMPONENTE 5. ACTIVIDADES DE MONITOREO

Este componente hace referencia a los procesos de evaluación continua (auto evaluación) adelantadas por los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo de manera rutinaria; lo mismo que a los procesos de evaluación independiente a través de las auditorías internas a los diferentes procesos; igualmente incorpora como un aspecto independiente, el proceso de Evaluación del Control Interno Contable.

En relación con la auto-evaluación; aún cuando no se encuentran formalmente definidos ni documentados estos procesos, si se encuentra evidencia de actividades de autoevaluación y monitoreo.

En primer término podemos hacer referencia a los indicadores estratégicos y de los procesos, respecto de los cuales se realizan monitoreos por parte de los líderes de los procesos y en el ámbito del Comité de Gerencia. En ésta misma línea, encontramos las actividades de seguimiento al Plan de Acción.

De otra parte, en lo que hace referencia a los procedimientos misionales, específicamente los relacionados con Lotería y sorteos, los mismos cuentan con mecanismos y procedimientos de control , tanto automatizados, como manuales, que permiten contar con información relevante sobre el desarrollo de los mismos, e identificar las eventuales desviaciones a efectos de tomar los correctivos pertinentes.

En lo que respecta a la evaluación independiente, la Oficina de Control Interno adelanta auditorías periódicas a los diferentes procesos y define su respectivo Plan de Anual de Auditorías; no obstante, se evidencia que, en relación con las auditorías realizadas durante la vigencia 2017, las áreas responsables de los procesos auditados, no definieron los respectivos planes de mejora, lo cual implica que el ejercicio de auditoría interna, no logró cumplir con su objetivo principal, cual es el de generar valor a los procesos y contribuir a su mejora continua.

² Informe Seguimiento al cumplimiento de la ley de transparencia 1712 de 2014, Oficina de Control Interno Lotería de



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO

Noviembre de 2017 – Marzo 2018



En el mes de febrero de 2018, en el marco de la implementación del MIPG y en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 648 de 2017, se presentaron los proyectos correspondientes para la adopción e implementación de los instrumentos para la auditoría interna (Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Estatuto de Auditoría y Código de Ética de los Auditores Internos, Carta de Representación).

CONCLUSIONES

En general el Sistema de Control Interno de la Lotería de Bogotá, presenta avances importantes en sus diferentes componentes, que le han permitido desarrollar su actividad de manera adecuada, logrando avances en sus resultados (crecimiento en su operación, cobertura, etc.) lo cual redundará en mayores recursos para la salud de los bogotanos.

No obstante, a la luz de las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se hace necesario definir un plan de acción para la implementación del nuevo modelo y, de manera particular, respecto de la Dimensión 7 de dicho Modelo, realizar los ajustes pertinentes en relación con sus diferentes componentes.

Se espera para este proceso el liderazgo de la alta dirección, el concurso de los líderes de los procesos y de sus equipos de trabajo, lo mismo que el acompañamiento de la Secretaría General del Distrito.

Marzo 12 de 2018


GUSTAVO PARRA MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Interno

